

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Por 26,50 pesetas.—Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, 20 pesetas. Un *Anuario de la Escuela* para 1922-23, 3 ptas. Un *Anuario del Maestro* para 1923, 3 ptas. Libros a elegir, 15 ptas. Total, 41 pesetas y 25 números para la Lotería nacional de Navidad.

ADVERTENCIAS.—1.^a El pago ha de hacerse por adelantado hasta el día 30 de noviembre.

2.^a Los libros que pueden elegirse como regalo son:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar: *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena. *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Aritmética práctica* (1.^o, suma y resta), (2.^o, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.^o, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador; La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo y Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a una peseta la docena.

Registro escolar Solana.—*Serie A*, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; *Serie B*, para 105, a 4,50; *Serie C*, para 140, a 5,00, y *Serie D*, para 140, a 6,00 pesetas.

3.^a No se admitirá ningún cambio de libros en las combinaciones.

4.^a Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.

LIBRERÍA DE LA INFANCIA

Huertas, 26.



MADRID

Próxima la fecha de Navidad y Reyes, a continuación anotamos el Extracto del Catálogo de libros, para premios, de esta casa, que recomendamos a nuestros lectores:

MATERIAL PARA PREMIOS

Véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL núms. 6.480, 6.484 y 6.488.

Pesetas.

Hojas de construcción para recortar: Gran surtido en recortes bebé, rompecabezas ingenio y muñecos recortables a 10, 15, 20, 25 y 50 céntimos.

Abecedario Mamá, en caja de cartón	2,50
Caricaturas animadas, muy divertidas, cada caja	5,00
Cajas de juego chino, id. id.	3,50
Cajas de construcciones alemanas, cada caja	3,50

Scenion: El Scenion es una nueva serie de colecciones de figuras en colores, recortadas, que entretienen y deleitan a los pequeños.

Van publicados:

- Número 1. LA GUARDIA, 29 soldados y un oficial.
- 2. EL SEÑOR FEUDAL, 27 guerreros, el noble, etc.
- 3. TERCIOS DE FLANDES, 18 soldados, etc.
- 4. CARRERAS DE AUTOMOVILES, cinco cochecitos.

Cada colección, en elegante estuche, 5 pesetas

Teatros para niños: Estos teatros contienen el escenario completo con sus telones de boca, telares para colocar las decoraciones, personajes, etc.

El modelo BB, de 24 × 34 cm.	6,00
El modelo CC, de 40 × 43 cm.	12,50

Las obras para representar en el teatro para niños suelen tener dos o tres actos.

Entre las publicadas, todas ellas interesantes, anotamos las siguientes:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| EL MERCADER DE VENECIA. | LA ESTRELLA DE LOS REYES MAGOS |
| EL TESORO DEL RAJÁ. | SANCHO PANZA, GOBERNADOR. |
| VIAJEROS AL TREN. | CAPERUCITA AZUL. |

Cada obra, 3,50 pesetas.

NOTA.— Todo pedido debe venir acompañado de su importe. Cuando éste exceda de 15 pesetas, se enviará franco de todo gasto para el cliente.

DE ACTUALIDAD

Paradojas españolas.—La lectura del artículo que hemos publicado en el número anterior denunciando el terrible atropello cometido en un pubic de la sierra de Gredos con un compañero, nos ha hecho pensar en la formidable paradoja de España. Estamos gastando miles de millones en una empresa para civilizar Marruecos, y estamos derrochando para ello la sangre generosa de nuestra más florida juventud, y en tanto toleramos que en nuestra patria, en nuestro propio solar y casi a las puertas de Madrid, ocurra lo que hemos narrado. ¡Y nadie se escandaliza por ello! ¡No es esto verdaderamente paradójico? ¡No sería mucho más acertado, mucho más patriótico dedicarnos a civilizar a todas esas gentes y dejar en paz las cabilas de allende el Estrecho, que no serán mucho más cabilas de lo que revelan ciertos actos como ese que hemos denunciado? ¡No es absurdo que estemos regateando la creación de Escuelas en España, cuando se tiran tantos millones para educar extraños? ¡No es verdaderamente intolerable que se derroche el dinero del Estado en manos de traidores moros, y se regatee el sueldo del Maestro nacional? Pues así son nuestros políticos, y es inútil, o poco menos, cambiar de partido, porque todos, un poco más o un poco menos, son iguales, y ninguno se halla con suficiente conocimiento o bastante entereza para romper las rutinas y entrar por nuevas vías de redención. ¡Así son las paradojas españolas!



Las Escuelas nuevas.—Con las últimas creaciones de Escuelas queda casi consumido el millón y medio de pesetas que consignaron las Cortes. Pero entiéndase bien: queda casi consumido en el sentido de que las Escuelas creadas importan al año cerca del millón y medio, aunque, en lo que va de ejercicio apenas se ha gastado nada, y quedará una cantidad sobrante muy considerable que se reintegrará al Tesoro. Si el Ministro se sintiera con un rasgo de energía, quizá se decidiera a seguir creando Escuelas, toda vez que para este ejercicio sobra consignación, y para el siguiente está autorizado otro millón y medio.

Reconocemos que es un poco violento esto de crear más Escuelas de las que permite la consignación anual, y por eso tememos que ya no se haga nada en el sentido de crear algunas con sueldos superiores. Lo interesante es preparar el camino para que no ocurra en el presupuesto siguiente lo que nos ha ocurrido ahora.



Del traslado.—Está para anunciarse un concurso de traslado. En rigor, y cumpliendo el anticuado Estatuto actual, ese concurso debiera estar ya en la «Gaceta», con carácter provisional.

Las noticias que tenemos revelan que se anunciará un número muy reducido de plazas, cosa muy natural. A rebajar el número de vacantes contribuye la legislación actual. Todas las que están en poblaciones de 1.500 habitantes para abajo se las llevan directamente los opositores y los interinos. De las otras, que ya son pocas, hay que dar algunas a los que reingresan.

Esta situación es un poco precaria para los que necesitan trasladarse. No creemos que habría perjuicio para nadie si todas las vacantes se hicieran pasar antes, como en cátedras, por el traslado previo. Quedaría un número igual de resultas, que iría a los opositores e interinos. No habría merma alguna para el ingreso.

Ya que no se hagan otras medidas más radicales, que nosotros hemos pedido, creemos que esta reforma parcial y modesta serviría para atenuar el grave mal de que muchos de nuestros lectores se lamentan.



Auxiliares femeninos de Correos.—Cuando surgió la huelga de Correos se hizo una convocatoria para nombrar auxiliares femeninos, y se dió preferencia, por lo menos nominalmente, a quienes tuvieran el título de Maestras de Primera enseñanza.

Era una atención justa, porque este título, expedido por el Estado, es garantía de cultura superior a la que se exige para desempeñar el cargo.

Ya se habló entonces de que se exigi-

ría un examen para la confirmación definitiva en el cargo; pero siempre creímos que ese examen sería sólo para las que careciesen de un título académico, revelador de haber sufrido, ante tribunales oficiales, pruebas de cultura, más intensas y repetidas de las que supone un solo examen.

Siempre creímos eso, y era lógico pensar así; pero ahora se llama a todas, y se quiere someter a todas, sin excepción, a ese examen, lo mismo a quienes tienen un título que a las demás.

Nos parece que esto no es equitativo; nos parece que es una molestia para las interesadas y para la Administración, y, por tanto, protestamos de ello.



Para material escolar.—Nos escriben de Gomecello (Salamanca).

Un grupo de individuos de este pueblo, amantes de la cultura, viendo la precaria consignación que recibe el Maestro para material escolar, concibieron la idea de hacer una suscripción para aumentarla y proporcionar a los niños los elementos más indispensables.

La idea cundió, y encauzada debidamente por las autoridades, se llevó a efecto en pocas horas; a pesar de lo corto del vecindario, la recaudación subió a 326 pesetas.

Muy de alabar es la conducta observada por los vecinos de Gomecello, y esperamos que por otros ha de ser aplaudida e imitada.



A los Maestros que tienen campos agrícolas.—El Sr. Rivas Moreno, autor de bastantes obras sobre cooperación agropecuaria ofrece por nuestra mediación a los Maestros que tienen a su cargo campos agrícolas un ejemplar a cada uno de su obra «La Cooperación Agrícola en el Extranjero».

Para recoger este regalo bastará que se presenten en la Librería Agrícola, de esta corte, Fernando VI, número 2, con un ejemplar de *El Magisterio Español*, con esta invitación.



Desde Murcia; los alquileres.—Se nos dice lo siguiente:

«Es altamente bochornoso y denigrante que, en una capital como Murcia, la que más pudiera llamarse capital del cantón murciano, cuyo señor es nada me-

nos que el gran hombre político D. Juan Cierva, en Murcia, digo, no sólo no se les abona a los Maestros de sección lo mucho que se les debe por razón de alquileres de casa, cuya asignación es misérrima, comparada con el elevado precio que en ésta tienen los alquileres, sino que en muchas ocasiones de las que, con el mayor decoro, han acudido los Maestros al señor alcalde en súplica de que se les atienda en su derecho, se les ha mirado y atendido con suma descortesía y hasta con la amenaza de que no se les pagaría.

Aun hay más; existe una Real orden en que se obliga a este Ayuntamiento a que abone a dichos Maestros, por concepto de casa, 750 pesetas; pero lo dicho: en este cantón se suelen burlar las leyes, sobre todo cuando de su cumplimiento no ha de seguirse ningún fin político. Por si lo dicho no fuese bastante injusto, se amenaza con embargar al Maestro que se niega a pagar el impuesto por alquileres, que a él no le abonan.

Llamamos la atención del nuevo Ministro sobre este abuso escandaloso.

¡No habrá quien defienda nuestra justísima causa!...»

Asociaciones de Maestros

Nacional del segundo Escalafón. Delegación provincial de Madrid.—Compañeros: En vista de una orden dada, con carácter general, por la ejecutiva de la Asociación, aconsejando la recaudación de una cuota extraordinaria, cinco pesetas por socio, para sufragar los gastos que la campaña por provincias ocasiona, persiguiendo el mejoramiento en nuestros intereses morales y materiales, sacrificio impuesto con la maestría y pericia acostumbrada por los muy dignos e incansables Presidentes honorarios D. Luis Díaz Guirao de Revenga, ex diputado a Cortes, y D. Manuel Carreira Amor, Director del batallador periódico «Nueva Luz», ruego a todos, sin excepción, por el interés que encierra, acudáis con bríos y valentía, pero inmediatamente, cerca de vuestros Delegados de partido o directamente a los señores Habilitados, según la premura del tiempo, autorizándoles para que os descuenten la cuota

mencionada al hacer efectivos los haberes de la nómina actual.

Haciéndolo así, de lo cual no dudo, mi satisfacción será inmensa, y tendré sumo gusto en publicar nombres de los que tal procedan, para que vean y comprendan los compañeros de infortunio del resto de España, que los de la provincia de Madrid también tenemos un corazoncito que sabe estimarse como seres bien disciplinados, conscientes de amor propio, sensatez y dignidad hacia la causa santa y justa que perseguimos.

Adelante, compañeros, adelante.

Siempre vuestro,

El Delegado provincial, Z. LADISLAO SANTOS.

Los Molinos, diciembre de 1922.



Alcalá de Henares.—Resumen de la sesión celebrada el 8 de octubre último:

1.º Renovación de Junta directiva: Presidente, D. Emilio González; Vicepresidente, José Cegolludo; Vocales: don Timoteo Moya, D. Casimiro Guindel y D. Santiago Cid; Tesorero, D. Andrés García, y Secretario, D. Julián del Cerro.

2.º Aprobáronse las cuentas después de ligeras explicaciones.

3.º Oídas las razones poderosas del señor Rivero para no rebajar el premio de habilitación, todos los señores presentes manifestaron que están conformes con la gestión del Sr. Rivero como habilitado, a quien se concede un voto de gracias unánimemente por su celo en el desempeño del cargo.

4.º Hácese constar el sentimiento por la muerte del Sr. Pajares, Maestro de Meco.

—Se convoca a los señores que componen la nueva Junta directiva para que concurran el día 23 de diciembre actual, y a las once de la mañana, al sitio de costumbre, rogándoles encarecidamente la asistencia.

El Presidente, PABLO TESTILLANO Y PARRO.

REGISTRO PAIDOLÓGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Ecos del Magisterio

El Colegio de huérfanos y las viudas de los Maestros.—De cuanto se dice sobre el Colegio de huérfanos del Magisterio, colígese:

1.º Que la viuda del compañero sin hijos no será amparada ni socorrida monetariamente.

2.º Que las viudas con hijos menores de seis años, tampoco serán protegidas ni atendidas con socorro alguno pecuniario, corriendo igual suerte dichos tiernos huerfanitos.

3.º Que una viuda con hijos mayores de doce o catorce años... no necesitará para nada del Colegio, toda vez que los hijos así criaditos sabrán ya defenderse en la lucha por la propia existencia y de la que les dió el ser.

Por esto y otras cosas que omito en honor a la brevedad, opino sería mejor y más factible la atinada proposición del compañero de Gerona D. V. de la Fuente, inserta en el núm. 6.468 de esta sin igual revista pedagógica, y cuya proposición acaso coincida con el sentir de la clase en general, por ser sin duda aquélla el mayor lenitivo en la desgracia, y después de ella la gran palanca, por decirlo así, para levantar el ánimo más decaído y llevar a los huerfanitos por «un camino decente» que conduzca al triunfo seguro en la lucha de la vida por la existencia.

CIRILO LOPEZ



Bases para la unión del Magisterio.—Para el segundo Escalafón habría dos categorías, inferiores ambas a la inicial del primero, que sería de 3.000 pesetas. En la primera categoría (1.500 pesetas), estarían cinco años, y otros cinco en 2.750 pesetas, que sería la segunda. Este tiempo de servicios sería equivalente para el ingreso a la oposición, y pasarían a formar en el Escalafón con derechos plenos como si hubieran opositado y ganado plaza el día en que los cumpliesen. Como los hay encanecidos en el Magisterio, pasarían a 2.750 pesetas todos los que están en 2.500 y los que cuenten más de un determinado número de años de servicios, y a los cinco pasarían al primer Escalafón.

¿Hace la idea? Pues únense las Nacionales y recaben la confianza necesaria, y a exigir lo que nos pertenece.

ISAAC R. CASADO

SECCIÓN OFICIAL

26 OCTUBRE.—R. O.—ASOCIACION. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda la autorización ministerial necesaria para constituir legalmente la Asociación de Maestros nacionales de Valencia (capital).—(Gaceta 27 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—INDULTO. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Luisa Blanco, el indulto de la mitad de la pena que le fué impuesta en lo que se refiere a la pérdida en la categoría y en la enseñanza a los efectos del lugar en el Escalafón general del Magisterio.—(B. O. 14 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—EXCEDENCIA. Se concede la excedencia a D. José Ignacio González, Profesor de la Escuela Normal de Burgos.—(B. O. 21 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—CONMUTACION DE ESTUDIOS.—En la instancia de D. Francisco Fraixinós Gallego solicitando que se le concedan como válidas en los estudios de la carrera del Magisterio las asignaturas que tiene aprobadas en los estudios del Bachillerato, y se resuelve conceder al interesado, como aprobadas en la Escuela Normal, las siguientes asignaturas, además de ingreso: Nociones de Aritmética y Geometría, Religión e Historia sagrada, Caligrafía (primer curso), los cuatro cursos de Geografía, Religión y Moral, Aritmética y Geometría; los cuatro cursos de Historia y los tres de Dibujo, siempre que justifique tenerlos aprobados en el Instituto general y técnico.—(B. O. 17 noviembre).

27 OCTUBRE.—R. O.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a D. Luis Cuñat, Maestro de El Peral (Cuenca); a D. Isaac Cruz García, Maestro de Villafranca (Alava), y a D. Eulogio Diego, Maestro de Valviadero (Valladolid).—(B. O. 17 noviembre).

27 OCTUBRE.—O.—INCURSOS EN EL ARTICULO 171.—Se ha resuelto declarar incursos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a los Maestros siguientes: D. Isidro Benlliure, de San Martín del Río (Teruel); D. Eliseo Fernández Gómez, de Souto-Penedo (Orense), y doña Pascuala García, de Ruesca (Zaragoza).—(B. O. 14 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.—Se nombra a doña María Tramón López,

por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional vacante en Cabrereros del Monte (Valladolid).—(B. O. 17 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—CONSORTE.—En el expediente promovido por la Maestra de Madremaña (Gerona), doña María Oliveras Claret, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, su traslado a Hospitalet (Barcelona), donde su esposo, D. Luis Masoliver, Tarrés desempeña el cargo de Oficial-Pagador de la Mancomunidad de Cataluña;

Teniendo en cuenta que el cónyuge de la interesada, Sr. Masoliver, no justifica estar comprendido en el párrafo segundo del artículo 96 del vigente Estatuto y que la solicitante ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública,

Se ha resuelto desestimar la petición formulada por doña María Oliveras Claret.—(B. O. 17 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—CORRECCION.—Se ha resuelto imponer a doña Dolores Diéguez Alonso, la corrección de suspensión de medio sueldo durante cinco meses, y que reintegre al Tesoro la totalidad de los haberes percibidos desde que se posesionó de la Escuela que regenta hasta el 8 de febrero próximo pasado.—(B. O. 14 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—REVISION DE SUSTITUCIONES.—Se acuerda que no ha lugar a la modificación de la situación de sustituidos de los Maestros, doña Emilia de Luis Villaverde, D. Anselmo Vélez de Mendizábal, doña Carmen Eulalia García, doña Vicenta Lané y doña Concepción Mó y Coll.—(B. O. 17 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS.—Se conceden las siguientes permutas: Doña Benedicta Elena Carrión Rueda, Maestra de Palazuelos de Vedija (Valladolid), y doña Remedios Heredero Macón, Maestra de Carrión de los Condes (Palencia).

Doña Antonia L. de Miguel y Torres y doña Josefa de Miguel y Torres, Maestras respectivamente, de Frías y Quintana de los Prados (Burgos).

D. Jesús Gómez Roche, Maestro de Chaorna (Soria), y D. Juan Acero Alda, Maestro de Acered (Zaragoza).

D. Jerónimo Ruiz Lara y D. Conrado Moreno Beltrán, Maestros, respectivamente, de Gallipienzo y Puente de la Reina (Navarra).

Doña Severiana Rodríguez Zambrano y doña Eladia C. Pedrajas y Pedrajas, Maestras, respectivamente, de Llera y Peloche (Badajoz).

Doña Aurora García Mallo, Maestra de Noales, en Montanuy (Huesca), y doña María Pascual Servén, Maestra de Gargollanes en Campo Lameiro (Pontevedra).

D. José Lorenzo Rubio y García y don Felipe Álvarez Martínez, Maestros, respectivamente, de Valle de Finolledo y de Santa Marina del Rey, en Astorga (León).

D. Manuel Alfaro Aso y D. Graciano Domper Mené, Maestros, respectivamente, de Ejep y Torres de Barbués (Huesca).

D. Enrique Delgado Sánchez, Maestro de Belvés de Monroy (Cáceres), y D. Emilio Illera Sánchez, Maestro de Barquilla (Salamanca).—(B. O. 10 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—DESAHUCIO DE UNA ESCUELA.

—Vista la instancia de D. Antonio López Soengas, vecino de La Coruña, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de dicha capital al pago de los alquileres de la casa en que están instaladas las Escuelas de niños y niñas en la carretera del Pasaje, zona de los Castros, y que tiene devengados:

Resultando que el interesado, a pesar de las reclamaciones hechas al Ayuntamiento, no ha conseguido que se le pague lo que se le adeuda, acudiendo a este Ministerio en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 13 de septiembre de 1913, como preliminar del desahucio que interpuso:

Teniendo en cuenta que no puede tolerarse que los Ayuntamientos dejen de abonar los alquileres de las casas en que están instaladas las Escuelas, por los perjuicios que se irrogan a la enseñanza, con la clausura de las mismas, anunciándose en el presente caso el triste espectáculo de un desahucio, que por el buen crédito de los Municipios importa evitar:

Visto lo dispuesto en la Real orden de 13 de septiembre de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento de V. E., encareciéndole la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de aquella provincia que obligue al Ayuntamiento a satisfacer al dueño de la citada casa los alquileres devengados.—(Gaceta 30 noviembre).

30 OCTUBRE.—R. O.—Se resuelve imponer a doña Cecilia Llamasares, la corrección de amonestación pública, y que se amoneste también a la Junta local de Cuevas de Viñago (León), de donde es Maestra.—(B. O. 14 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—LOCALES ESCUELAS.—Se comunica a los Gobernadores de Segovia y Avila, que las Escuelas de Balsain, Vadillo de la Sierra y Hoyos de Miguel Muñoz y la graduada de Becedas, han sido clausuradas por falta de local, y que deben obligar a los Ayuntamientos a proporcionar locales adecuados.—(B. O. 21 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—LOCAL ESCUELA.—En el expediente incoado por la Inspección de Primera enseñanza sobre traslado de la Escuela que regenta el Maestro D. José María Rodríguez en el pueblo de Bailén y deficiencia de los demás locales en que se hallan instaladas las otras Escuelas;

Se resuelve poner el hecho en conocimiento del Gobernador, para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue a la Junta local del Ayuntamiento de Bailén a facilitar edificio en condiciones adecuadas para instalar las referidas Escuelas; advirtiéndole al Maestro Sr. Rodríguez que, en lo sucesivo, se atenga a las disposiciones vigentes para llevar a cabo tales traslados.—(Boletín Oficial 21 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—INCURSION SIN EFECTO.—Se ha resuelto dejar sin efecto la incursión del artículo 171 de la ley de las Maestras doña Rosalía Clavero y doña Agueda Fernández Crespo.—(Boletín Oficial 14 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—DISPESA DE DEFECTO FISICO.—Se concede la dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a doña Trinidad Jiménez y a doña Catalina Fernández, y para cursar y ejercer el Magisterio, a D. Pedro de la Vega Morán.—(B. O. 14 noviembre).

30 OCTUBRE.—O.—MAESTRO DE MADRID POR CONSORTE.—En el expediente promovido por el Maestro de San Asensio (Logroño), D. Luis Matute Martínez, núm. 7.583 del Escalafón general del Magisterio, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, una de las Escuelas vacantes en esta Corte, donde su esposa, la Maestra doña Consuelo Hernández Nieto, presta servicios;

Se resuelve acceder a lo solicitado y nombrar a D. Luis Matute, Maestro de la Escuela graduada de la calle de la Cava Alta, número 5 de esta Corte.—(Boletín Oficial 17 noviembre).

30 OCTUBRE.—En el expediente incoado por doña María Lobarinas Vez, Maestra de la Escuela nacional de Coso (Zamora), solicitando su traslado fuera de concurso a otra Escuela por tener la suya clausurada, o se confirme la autorización que el Gobernador Presidente de

la Junta provincial de Primera enseñanza le concedió para continuar residiendo en Zamora a las órdenes de la Inspección, y prestando sus servicios en una Escuela de la capital como Auxiliar en Comisión;

Se resuelve desestimar lo solicitado por la Sra. Lobarinas, la cual deberá atenerse estrictamente a lo prevenido en el citado Real decreto de 27 de mayo de 1921.—(B. O. 17 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—R. O.—AMPLIACION DE PLAZAS EN ESCUELAS MATERNALES.—El gran contingente de niños y educandas que han concurrido a las Escuelas Maternales creadas por las Reales órdenes de 20 de junio y 1.º de agosto, hace ver la necesidad de que se aumente a dos por lo menos el número de las Maestras que han de colaborar con la Directora en los trabajos de las Secciones; y

Teniendo en cuenta la urgencia de que el servicio se comience a prestar inmediatamente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que en las Secciones maternales de las Escuelas de Córdoba, Granada, Jerez, Valencia y Zaragoza, se creen dos plazas de Maestra de Sección en vez de la que se estableció en cada una de ellas por el párrafo 6.º de la Real orden de 16 de agosto próximo pasado, y que su dotación sea la señalada en el párrafo 8.º de la misma.

Que la provisión de la nueva plaza que ahora se crea se haga en el mismo concurso convocado en el párrafo 6.º de dicha Real orden.—(Gaceta 21 noviembre)

7 NOVIEMBRE.—R. O.—EL LIBRO DE LA PATRIA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar Presidente del Jurado calificador del concurso abierto para elegir un libro dedicado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y hacerla amar, al excelentísimo Sr. Marqués de Figueroa, en sustitución de D. Jacinto Octavio Picón, cuyo estado de salud no le permite desempeñar el cargo.

De Real orde, etc.—Madrid, 7 noviembre 1922.—(Gaceta 8 diciembre).

7 NOVIEMBRE.—R. O.—Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de D. Antonio Quiroga Reyero, Maestro de Pobladora (León), y de doña María Álvarez, Maestra de Cabrera de Almarza (León).—(B. O. 17 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE SOBRESEIDO.—Se ha resuelto sobreseer el expediente seguido contra D. David Nova, Maestro de La Gándara (Pontevedra).—(B. O. 17 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—PROFESORA DE FISICA Y QUIMICA.—Se ha resuelto anunciar en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales adscritos a la Sección de estudios denominada de Ciencias.—(Gaceta 15 diciembre).

23 NOVIEMBRE.—OO.—NOMBRA MIENTO PROVISIONAL.—Habiendo fallado en 17 del actual D. Fernando Vallejo Carrión, propuesto provisionalmente para la Dirección de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y teniendo en cuenta que, entre los demás concursantes, D. Antonio Palma Castilla reúne las condiciones primera, segunda, tercera y sexta.

Se ha resuelto nombrar con carácter provisional a dicho señor para la dirección de la graduada de Sanlúcar la Mayor, debiendo las Secciones administrativas remitir las reclamaciones, si las hubiere, tan pronto como termine el plazo de diez días.—(Gaceta 15 diciembre).

—En el concurso anunciado para proveer la plaza de Directora de la graduada de Torregrosa (Lérida),

Teniendo en cuenta que doña María de la Encarnación Torremó Coder, además de las condiciones primera y segunda reúne la preferente de estar incluida en las tercera y sexta,

Se ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Torregrosa (Lérida) a doña María de la Encarnación Torremó Coder, y que a los efectos del párrafo segundo del art. 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 15 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—O.—NOMBRA MIENTO PROVISIONAL.—En el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias),

Se ha resuelto nombrar Director de la referida Escuela a D. Francisco Vega Balmora. Teniendo en cuenta que reúne además de las condiciones primera y segunda, las preferentes de estar incluido en la tercera y sexta.—(B. O. 15 diciembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Vócales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Oviedo a D. Acisclo Muñoz, a D. José Lerma Solís, a doña María Cebrián y a doña Isabel Marque Carrizo.

—Se autoriza a la Sección administrativa de Santander para acreditar los haberes que reclama D. Acacio Carbajo, Maestro de Mirones.

—Se jubila por edad a D. José Vara, Maestro de Fuente de Cantos (Badajoz).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Juan José Sánchez, Maestro de Los Ríos (Jaén), y D. Francisco Recena, de Castilblanco de Henares (Guadalajara); entre D. Domingo Antonio Vázquez, de Cenlle, y D. Ramón Casares, de Cortegada (Orense); entre D. Fabián Pérez de la Cuesta, de Contreras, y don Pantaleón Canto, de Masa (Burgos); entre D. Fernando Barles Crespo, de Alcalá del Obispo, y D. Florencio Latorre, de Nueno (Huesca); entre D. Estéban Arribas, de Torreiglesias, y D. Rafael Martín, de Pinarejos (Segovia); entre doña Carmen Ferrer, de Santa María de Buil (Huesca), y doña Josefa Astor, de Puerto (Teruel); entre doña Casimira Baldellón, de Tartarén (Lérida), y doña Felisa Escales, de Asín de Brotos (Huesca), y entre doña María Pineda, de Igualada, y doña Pilar Contreras, de Montañola (Barcelona).

—Han sido declarados excedentes: Don Antonio Noguero, Maestro de Pelegrina (Guadalajara); D. Albino Charle, de Aya (Guipúzcoa); D. Antonio Alaminos, de Quintanalarra (Burgos); doña Margarita Sabater, de Foradada (Huesca), y doña María Esperanza Moreno, de Loranca de Tajuña (Guadalajara).

—Se autorizan para subsistir legalmente las sociedades siguientes: Decanato-Sección de los Maestros nacionales de Barcelona; Centro de Maestros nacionales de Barcelona; Asociación barcelonesa de Maestros oficiales; Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia de Barcelona; Asociación de Maestros nacionales del partido de

Sabadell; ídem del de Granollers; ídem del de Igualada.

—Se conceden licencias: de treinta días a doña María del Carmen Navarro, Maestra de Perruna (Ciudad Real), y a doña Juana Marquina, de Pesquera de Ebro (Burgos).

—Se jubila por edad a D. Felipe García Revilla, Maestro de Tabanera de Valdivia (Palencia).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Anastasio Pascual, Maestro de Artancón (Guadalajara).

—Se crea una graduada de niñas con cuatro secciones en el Ayuntamiento de Bilbao.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Según comunica el comandante general de Melilla, ayer fueron hostilizados los telegrafistas encargados de repasar la línea telefónica de Tizzi-Azza, resultando muerto el soldado de la compañía de Telégrafos Miguel García Martínez.

El convoy llevado hoy a la posición de Tizzi-Azza ha sido hostilizado, resultando muerto el teniente de Intendencia D. Luis Faguas Dieste, y cuatro bajas de ganado.

Ayer hizo el enemigo fuego de cañón sobre el Peñón, siendo contestado por la plaza, sin novedad en el personal y el material. También fué hostilizada la plaza de Alhucemas, siendo contestado por la plaza, que destruyó casas de los familiares de Abd-el-Krim.

La aviación efectuó un bombardeo sobre poblados de Tizzi-Azza, Yebel Uddia, Budina y Sidi-Limán, desde donde el enemigo hizo fuego de cañón sobre un avión.

En la región occidental, sin novedad.»

De Madrid

El marqués de Alhucemas manifestó ayer que al despachar con S. M. el Rey puso a su firma un decreto suspendiendo las sesiones de Cortes, y otro nombrando consejero de Estado, en vacante de turno, por la renuncia del Sr. Bergamín, al Sr. Andrade.

Agregó el presidente que hoy, a las cinco y media de la tarde, se celebrará Consejo de ministros.

Ayer visitó al ministro de la Guerra la

comisión que gestiona el rescate de los prisioneros.

El Sr. Alcalá Zamora manifestó a los comisionados que sólo debía responder a sus peticiones en orden al rescate, objeto de la visita, y que en cuanto a ellos, podía decirles que ni un momento desde que tomó posesión de la cartera dejó de ocuparse de tan importante asunto.

De provincias

En el teatro de Mora (Toledo), trabajaba la «troupe» Westerns, que representa cuadros plásticos, y el gobernador interino suspendió el espectáculo por estimarlo inmoral.

El público, que llenaba totalmente el local, protestó enérgicamente y exigió la devolución de las entradas, a lo que no accedió la Empresa.

En vista de la negativa se promovió un fenomenal escándalo, resultando rota la cristalería y con deterioros los muebles.

Luego el público apedreó la fachada del edificio.

Los grupos de espectadores se dirigieron después al domicilio del empresario, y lo apedrearon igualmente, viéndose obligada la Policía a dar cargas.

El gobernador ha multado a la Empresa con 500 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Castillfullet. R. M. Sentimos no tener espacio para insertar esa descripción; el *Anuario del Maestro* se enviará a fin de año; el nuevo *Escalafón* empezará a publicarse a principio de año.

San Andrés. T. S. Es recomendable la *Geografía general* por Solana; su precio en Madrid, 4 pesetas.

Tresgandás. A. G. Es preciso cumplir los dos años en la misma Escuela.

Portelrubio. P. G. El 17 de noviembre se le enviaron los libros.

Cuevas del Campo. P. C. El 22 del pasado se le enviaron los libros.

Ceinos de Campos. H. B. Terminó su suscripción el 30 de agosto de 1921.

Opil. M. Ll. Para solicitar interinidades hay que estar incluida en las series.

Sorribas. S. S. Sí sirve.

Sigüenza. J. M. El *Diccionario «Navas»* vale 12 pesetas, y una caja abecedario, 20 pesetas.

Cot. V. Díganos la dirección.

Malpartida. J. S. No puede renunciar. Tiene que aceptar la que le concedan.

Castroviejo. P. S. G. Tiene que cumplir los dos años en la misma Escuela para poder permutar.

San Sebastián. E. E. El Sr. Suárez Somonte no ha publicado las soluciones a sus problemas de la *Aritmética*. Son muy sencillos.

PERMUTAS

Maestro Escuela mixta, pueblo pintoresco y sano, abundante en aguas, buen local-escuela y casa, veinte alumnos matrícula; caza, a seis kilómetros del ferrocarril de M. Z. A., y a cuatro del de Torralba a Soria, inmediato a Sigüenza, permutaría con compañero que ejerza en capital o pueblo importante, o que tenga buenas vías de comunicación.

Razón: Maestro nacional de Olmedilla (Guadalajara).



Maestro pueblo sano y rico, en carretera Valladolid-Burgos, una hora estación ferrocarril, subvención del Ayuntamiento, hermosa casa con jardín en edificio escuela, con compañero en que haya carretera y casa en edificio escuela, prefiriendo Andalucía, Valencia o Aragón.

Informes: Maestro Villaescusa de Roa (Burgos).



Con compañero que ejerza en el Rectorado de Zaragoza, permutaría otro que ejerce en Asturias, Escuela de poco trabajo, situado a 10 kilómetros de Oviedo y uno y medio de la estación del ferrocarril.

Informará, incluyendo sello, director «*Revista Escolar*», San Vicente, número 10, Oviedo.

3-1

Importante

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1923 no tenga satisfecha la suscripción por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.

ORLAS NUEVAS

Premios novedad.

Librería, E. Peraita, Montera 35, Madrid.—Es la librería más barata de España.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

POLIGRAFO «LA BLANCA»

Patente de invención número 47.838, por veinte años. El mejor y más económico aparato para reproducir escritos, música, dibujos, etc., hasta 200 COPIAS en una o en VARIAS tintas, con UN SOLO

ORIGINAL

Precio: 26 pesetas. Tinta, 3 pesetas frasco. Kilo, 10 pesetas. Pídanse prospectos, remitiendo este anuncio a

Moya F. de Basterra Hermanos

Vitoria (Alava).

Una casa que se dedica a la venta de relojes de bolsillo, pulsera, despertadores y relojes de pared, así como algún artículo de bisutería fina, ha tenido el buen acierto de preferir a los Maestros nacionales para representantes suyos.

Hasta la fecha, solamente ha extendido su propaganda por algunas regiones andaluzas.

Si algún Maestro nacional desea la representación o quisiese poseer el catálogo para adquirir algún objeto para pagarlo a plazos, diríjase a los Sres. Cea, Goya y Compañía. Leganés (Madrid).

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por el MAGISTERIO ESPAÑOL

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERIA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1922, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a dos vigésimos del billete

Número 25.311

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos vigésimos del billete número 25.311, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirán como sigue:

del mismo número que obtenga el premio mayor a la LOTERIA NACIONAL.

17,5 por 100 al del número en que toque el segundo premio.

15 por 100 al del tercero.

12,5 al del cuarto.

10 por 100 al del quinto.

7 y 1/2 por 100 al del sexto.

5 por 100 al del séptimo.

4 por 100 al del octavo.

2,5 al del noveno.

Si la suerte favorece al número 25.311 con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios siguientes:

Uno de 300.000 pesetas.

— 262.500 —

— 225.000 —

— 187.500 —

— 150.000 —

— 112.500 —

— 75.000 —

— 60.000 —

— 37.000 —

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Si el premio es de menos categoría, se repartirá proporcionalmente.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

